



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de abril de 2012

COMUNICACIÓN N°2012/061

**Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL -
Informaciones que se incorporan al portal electrónico para el envío
de informaciones.**

Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que, en el día de la fecha, la Superintendencia de Servicios Financieros ha adoptado la siguiente resolución:

La información sobre inversión de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional en bonos emitidos por Organismos Internacionales de Crédito, requerida en la Comunicación N° 2011/217 de 08.12.2011, deberá remitirse -en formato pdf- a través del portal electrónico para el envío de informaciones, siendo de aplicación las disposiciones detalladas en el numeral **1. Generalidades** de la Comunicación N° 2010/244 de 10.12.2010.

EC. ROSARIO PATRÓN

Intendente de Regulación Financiera

(2011/02041